|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| WO/GA/48/15  |
| ORIGINAL: Inglés |
| Fecha: 20 de septiembre de 2016 |

**Asamblea General de la OMPI**

**Cuadragésimo octavo período de sesiones (26º extraordinario)**

**Ginebra, 3 a 11 de octubre de 2016**

Decisiones adoptadas por el Comité de Coordinación de la OMPI

*Documento preparado por la Secretaría*

 Con respecto al punto 4 del orden del día de su septuagésima segunda sesión (26ª extraordinaria), el Comité de Coordinación de la OMPI:

“…5) Recomendó a la Asamblea General de la OMPI a que disponga que:

1. La CCIS considere si deben revisarse los principios generales de la OMPI en materia de adquisiciones, y documentos conexos, teniendo en cuenta la revisión en curso que ha emprendido el Director General, por recomendación de los Presidentes de la Asamblea General y del Comité de Coordinación, para asegurar claridad y transparencia en todo proceso de adquisición por la OMPI, de modo que se sometan las conclusiones o recomendaciones para su examen por los Estados miembros en el PBC.

2. Se examine la Política de la OMPI de protección de los denunciantes de irregularidades y su aplicación con el fin de asegurarse de que la política hace acopio de la experiencia recogida en su aplicación, así como de toda novedad conexa y de las mejores prácticas de otras organizaciones.”

 *Se invita a la Asamblea General de la OMPI a disponer que la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) y la Secretaría procedan según lo indicado en los párrafos 1.5)1 y 1.5)2, respectivamente, del documento “Decisiones adoptadas por el Comité de Coordinación de la OMPI” (WO/GA/48/15).*

[Fin del documento]